

Manizales, 05 de noviembre de 2021.

Doctor:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente


EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud Terminación Anticipada Contrato 0147 DE 2021

Por medio de la presente, me permito solicitarle la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios N° 0147 de 2021 cuyo objeto es BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN CABEZA DEL ÁREA., a partir del lunes 08 de noviembre de la presente anualidad. Lo anterior, por motivos personales y laborales que me impiden continuar con la ejecución del contrato.

Agradezco la confianza que me brindaron durante el periodo que he ejecutado mis actividades en la empresa.

Atentamente,


SANTIAGO MORENO GIRALDO
C.C. 1 053 825 750 de Manizales.




empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

 Empecaldas  empecaldas_oficial

 empo@empecaldas.com.co

 www.empecaldas.com.co

ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	0147 DEL 15 DE ABRIL DE 2021
CONTRATISTA	SANTIAGO MORENO GIRALDO
OBJETO	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN CABEZA DEL ÁREA.
VALOR	\$27.200.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Manizales, una vez revisada la presente acta, los suscritos, **ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE** Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **SANTIAGO MORENO GIRALDO**, en calidad de CONTRATISTA, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N° 0147 de 2021.

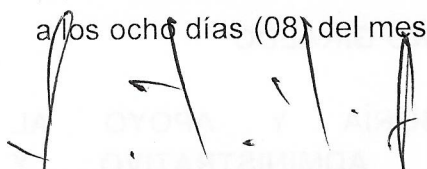
En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito, hasta la fecha del acta de terminación por mutuo acuerdo, se procede a aceptar y a firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

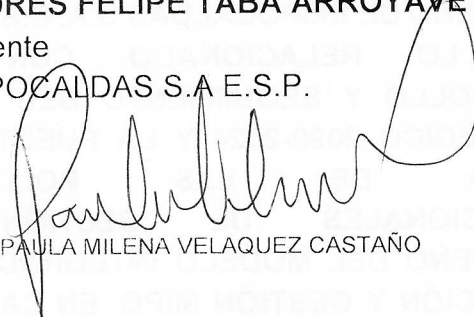
VALOR DEL CONTRATO	\$27.200.000
ANTICIPO CONCEDIDO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 21.653.000
VALOR POR LIBERAR	\$ 5.547.000


Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.


No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho días (08) del mes de noviembre de 2021.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


SANTIAGO MORENO GIRALDO
Contratista


V.bo: PAULA MILENA VELAQUEZ CASTAÑO


V.bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

ELABORÓ: Santiago Moreno G.




empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO No.	0147 DEL 15 DE ABRIL DE 2021
CONTRATISTA	SANTIAGO MORENO GIRALDO
OBJETO	BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN CABEZA DEL ÁREA.
VALOR	\$27.200.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Entre los suscritos a saber **ANDRES FELIPE TABA ARROYABE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.072.158** de Manizales, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2.021, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **SANTIAGO MORENO GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.825.750** de Manizales Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 0147 de 2021 suscrito entre las partes el día 15 de abril de 2021, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0147 de 2021 cuyo objeto es BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y

DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN CABEZA DEL ÁREA, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021. 2) Que, mediante oficio calendado del 05 de noviembre de 2021, la contratista SANTIAGO MORENO GIRALDO solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 08 de noviembre de 2021, por motivos estrictamente personales y laborales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N° 0147 de 2021, cuyo objeto es BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, EN CABEZA DEL ÁREA. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

SANTIAGO MORENO GIRALDO
Contratista

V.bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

V.bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ

ELABORÓ. Santiago Moreno G.